



Asamblea General

Distr. general
20 de marzo de 2008
Español
Original: inglés

Sexagésimo segundo período de sesiones

Tema 154 del programa

Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona

Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona

Informe del Secretario General

Resumen

En el presente informe se proporciona información detallada sobre la disposición final de los bienes de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNAMSIL). Al 31 de diciembre de 2007 se había dispuesto de bienes por un valor total de inventario de 61.909.000 dólares. La disposición de bienes en el período terminado el 31 de diciembre de 2007 se llevó a cabo de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 5.14 del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas.

Resumen de la disposición de los bienes de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona al 31 de diciembre de 2007

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Categoría</i>	<i>Valor de inventario</i>	<i>Porcentaje</i>
Grupo I: bienes transferidos a otras misiones o temporalmente en depósito en la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia)	37 722,7	60,9
Grupo II: bienes de los que se dispuso en la zona de la Misión		
Bienes vendidos	12 688,5	20,5
Bienes donados al Gobierno de Sierra Leona	8 333,6	13,5
Grupo III: bienes cancelados en libros y bienes perdidos	3 164,2	5,1
Total	61 909,0	100,0

La medida que debe adoptar la Asamblea General, como se indica en el párrafo 11 *infra*, es tomar nota del presente informe sobre la disposición final de los bienes de la UNAMSIL.



I. Introducción

1. El Consejo de Seguridad estableció el mandato de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNAMSIL) en su resolución 1270 (1999) y lo revisó y prorrogó en virtud de resoluciones posteriores, la última de las cuales fue la resolución 1610 (2005), en la que el Consejo prorrogó el mandato de la Misión por un último período de seis meses hasta el 31 de diciembre de 2005.

2. Aunque la mayoría de la actividad de liquidación se realizó durante el ejercicio financiero 2005/2006, en 2007 continuaba todavía la disposición final de los bienes de la UNAMSIL. Por lo tanto, se presentó un informe de fecha 22 de marzo de 2007 (A/61/819) a la Asamblea General en su sexagésimo primer período de sesiones en el que se describió la disposición de los bienes de la Misión en el período terminado el 30 de junio de 2006 con un valor total de inventario de 61.622.700 dólares. De acuerdo con la recomendación formulada por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en su informe de fecha 17 de abril de 2007 (A/61/852/Add.5), la Asamblea General, en su resolución 61/288, tomó nota del informe del Secretario General sobre la enajenación de los bienes de la Misión.

3. En el presente informe se consigna una información detallada sobre la disposición final de los bienes de la UNAMSIL al 31 de diciembre de 2007, que se realizó a tenor de lo dispuesto en el párrafo 5.14 del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas.

4. Tras la terminación del mandato de la UNAMSIL el 31 de diciembre de 2005, y el establecimiento por el Consejo de Seguridad, en su resolución 1620 (2005), de una misión política especial de seguimiento en Sierra Leona —la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNIOSIL)— a partir del 1º de enero de 2006, se han transferido bienes de la UNAMSIL con un valor total de inventario de 21.447.700 dólares a la UNIOSIL; las medidas relativas a la disposición de esos bienes, incluida cualquier donación adicional al Gobierno de Sierra Leona, se adoptarán al terminar el mandato de la UNIOSIL.

II. Clasificación y disposición de los bienes de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona

5. El proceso de liquidación de los bienes de la UNAMSIL se rigió por los siguientes principios y políticas enunciados en el párrafo 5.14 del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas:

a) El equipo en buenas condiciones que se ajuste a las normas establecidas de estandarización o que se considere compatible con el equipo existente se enviará a otras operaciones de mantenimiento de la paz o quedará en depósito hasta ser utilizado para poner en marcha futuras misiones;

b) El equipo que no se necesite para operaciones actuales o futuras de mantenimiento de la paz podrá ser enviado a otras operaciones de las Naciones Unidas financiadas con cuotas siempre que se demuestre la necesidad de esa clase de equipo;

c) El equipo que no se necesite para operaciones actuales o futuras de mantenimiento de la paz o para otras actividades de las Naciones Unidas financiadas con cuotas pero que pueda servir para las operaciones de otros organismos de las Naciones Unidas, organizaciones internacionales u organizaciones no gubernamentales se venderá a esos organismos u organizaciones;

d) Todo el equipo o los bienes que no se necesiten o de los que no pueda disponerse de conformidad con los apartados a), b) o c) *supra* o que se hallen en malas condiciones se pondrán a la venta de conformidad con los procedimientos aplicables a otro tipo de equipo o bienes de las Naciones Unidas; y

e) Todos los bienes que hayan sido instalados en un país y cuyo desmantelamiento comprometería la rehabilitación de ese país serán entregados al gobierno debidamente reconocido del país a cambio de una indemnización en una forma que será acordada por la Organización y el gobierno. Esto se aplica, en particular, a las instalaciones y al equipo de aeropuertos, los edificios, los puentes y el equipo de remoción de minas. Cuando no pueda disponerse de esos bienes de esa manera o de alguna otra, los bienes serán entregados al gobierno del país que corresponda a título gratuito. Esa clase de donaciones requiere la aprobación previa de la Asamblea General.

6. Los bienes de la UNAMSIL, que al 31 de diciembre de 2007 tenían un valor total de inventario de 61.909.000 dólares, se clasificaron en 17 categorías: equipo de alojamiento; equipo de control del tráfico aéreo; equipo de comunicaciones; equipo de procesamiento de datos; generadores; equipo naval; equipo médico; equipo de remoción de minas; equipo diverso; equipo de observación; equipo de oficina; tanques de gasolina y equipo de medición; locales prefabricados; equipo de refrigeración; parque automotor; tanques de agua y fosas sépticas y equipo de depuración de agua.

7. De conformidad con los principios y las políticas citados en el párrafo 5 *supra*, los bienes de la UNAMSIL se han clasificado en tres grupos (véase el cuadro 1).

Cuadro 1

Resumen de la disposición final de los bienes de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Categoría</i>	<i>Valor de inventario</i>	<i>Porcentaje</i>
Grupo I: bienes transferidos a otras misiones o temporalmente en depósito en la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia)	37 722,7	60,9
Grupo II: bienes de los que se dispuso en la zona de la Misión		
Bienes vendidos	12 688,5	20,5
Bienes donados al Gobierno de Sierra Leona	8 333,6	13,5
Grupo III: bienes cancelados en libros y bienes perdidos		
Bienes cancelados en libros	2 643,8	4,3
Bienes perdidos	520,4	0,8
Total	61 909,0	100,0

8. El Grupo I abarca los bienes que, según se consideró, se conformaban a las necesidades de las operaciones para el mantenimiento de la paz o de las actividades de las Naciones Unidas financiadas con cuotas. Los artículos de ese grupo, cuyo valor de inventario ascendía a 37.722.700 dólares (60,9% del valor total de los bienes), se transfirieron a la UNIOSIL, a otras misiones de las Naciones Unidas o a la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia), donde quedaron depositados temporalmente para ser utilizados en el futuro.

9. El Grupo II incluye bienes de los que se dispuso localmente, con un valor de inventario de 21.022.100 dólares, que representa el 34,0% del valor total de inventario. Se compone de bienes donados al Gobierno de Sierra Leona con un valor de inventario de 8.333.600 dólares y un valor residual de 3.035.800 dólares. Los bienes con un valor de inventario de 12.688.500 dólares y un valor residual de 4.559.600 dólares se vendieron a organismos de las Naciones Unidas, organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales, así como a empresas privadas y particulares, mediante licitación pública. La suma de 2.334.800 dólares, que representa el producto de la venta, se consignó en la partida de ingresos diversos de la Cuenta Especial de la UNAMSIL (véase el cuadro 2).

Cuadro 2

Venta de bienes de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Bienes vendidos a</i>	<i>Valor de inventario</i>	<i>Valor residual</i>	<i>Valor de venta</i>
Empresas privadas y particulares	10 565,8	3 815,5	1 590,7
Organismos de las Naciones Unidas	1 150,7	319,4	319,4
Organizaciones internacionales	965,5	421,5	421,5
Organizaciones no gubernamentales	6,5	3,2	3,2
Total	12 688,5	4 559,6	2 334,8

10. El valor de inventario de los bienes del Grupo III asciende en total a 3.164.200 dólares, lo que representa el 5,1% del valor total de inventario de los bienes y un valor residual de 1.273.200 dólares. Esos bienes se cancelaron en libros principalmente como resultado de accidentes, daños causados por fenómenos naturales, obsolescencia, desgaste ordinario, reparación antieconómica y pérdidas (véase el cuadro 3).

Cuadro 3
Lista de bienes de las Naciones Unidas cancelados en libros comunicados
por la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Categoría</i>	<i>Valor de inventario</i>	<i>Valor residual</i>
Equipo perdido en accidentes, dañado y defectuoso	182,2	76,8
Equipo perdido o robado	520,4	197,6
Desgaste y vida útil ordinarios	1 747,2	717,5
Obsolescencia	168,1	57,5
Reparación antieconómica	391,9	160,2
Otras categorías ^a	154,4	63,6
Total	3 164,2	1 273,2

^a Bienes transferidos a otras misiones de las Naciones Unidas, cuyo recibido no ha podido ser confirmado por las misiones destinatarias.

III. Medida que deberá adoptar la Asamblea General

11. **La medida que deberá adoptar la Asamblea General es tomar nota del presente informe sobre la disposición final de los bienes de la UNAMSIL.**